RESOLUCIÓN Nº 759 /2013

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 43/2013 "MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE CENTRAL, COMPRESORES Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS".----------

Asunción, 29 de noviembre de 2013

VISTO: El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 123/2013, el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 84/2013, del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 43/2013, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Nº 1877/2013, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 004786/13), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el citado Comité eleva el Informe respectivo de recomendación de adjudicación, para su aprobación y adjudicación correspondiente.----------

Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada Licitación por Concurso de Ofertas Nº 43/2013 **"MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE CENTRAL, COMPRESORES Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS"**, a las Empresas: FRIOTEXS G S.R.L., por un monto total de Gs. 11.550.000 (Guaraníes once millones quinientos cincuenta mil) IVA incluido por un periodo de 12 (doce) meses, a AIRTEC de Arturo Escobar por un monto total de Gs 61.100.000 (Guaraníes sesenta y un millones cien mil) IVA incluido, por un periodo de 12 (doce) meses y EN OBRAS de Nelson Segovia por un monto total de Gs. 7.254.500 (Guaraníes siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos) IVA incluido, por un periodo de 12 meses conforme al Anexo B-02-09.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido de adjudicación, para los fines que corresponda.----------

Que, la Asesoría Jurídica, en atención a las normativas que rigen en materia de Contrataciones Públicas y de conformidad al Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 43/2013, Mantenimiento de Acondicionadores de Aire Central, Compresores y Cámaras Frigoríficas.----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar el llamado a** Licitación por Concurso de Ofertas Nº 43/2013 **"MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE CENTRAL, COMPRESORES Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS"**, a las Empresas: FRIOTEXS G S.R.L., por un monto total de Gs. 11.550.000 (Guaraníes once millones quinientos cincuenta mil) IVA incluido por un periodo de 12 (doce) meses, a AIRTEC de Arturo Escobar por un monto total de Gs 61.100.000 (Guaraníes sesenta y un millones cien mil) IVA incluido, por un periodo de 12 (doce) meses y en OBRAS de Nelson Segovia por un monto total de Gs. 7.254.500 (Guaraníes siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos) IVA incluido, por un periodo de 12 meses conforme al Anexo B-02-09.----------

ALA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIONES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

..//2

RESOLUCIÓN N° 759 /2013

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 43/2013 "MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE CENTRAL, COMPRESORES Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS".----------

Art. 2° **La Subdirección de Administración y Finanzas**, a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del Contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

BRA/lr

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil